



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

ORDENANZA NÚMERO 8

SERIE 2024-2025

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 1 de abril de 2025

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 16 SERIE 2023-2024, CONFIRMAR A LA SRTA. YARITZA COLÓN BALAGUER COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE SUBASTAS Y RATIFICAR LOS ACTUALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" sostiene en su Artículo 2.038 que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde.

POR CUANTO: Más adelante, en dicho Artículo 2.038, se indica lo siguiente: *La Junta de Subasta constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener vínculo contractual con el municipio. Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia.*

POR CUANTO: Igualmente, el Artículo 2.038, de la mencionada Ley Núm. 107 de agosto de 2020, según aprobada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", indica que el miembro de la Junta de Subastas que no sea funcionario, empleado municipal o de una agencia pública, podrá recibir en calidad de reembolso, *una dieta no mayor de cincuenta (\$50.00) dólares por cada día que asista a las reuniones* de la Junta. El municipio no podrá sufragar los costos de capacitación y adiestramiento del miembro que no es funcionario o empleado, en temas relacionados a sus funciones en la Junta de Subastas.

POR CUANTO: El pasado 22 de mayo de 2024 se aprobó la Ordenanza Número 16 Serie 2023-2024, a los fines de nombrar un miembro de la Junta y ratificar a los demás miembros de dicha junta.

POR CUANTO: Eventualmente, la Presidenta de la Junta de Subastas, la Sra. Glenda Liz Muñiz Rivera, presentó su renuncia el día 26 de febrero de 2025 ante la Junta de Subastas de Las Marias y su honorable Alcalde, dejando una vacante dentro de la misma.

"Al servicio del pueblo mariño"

POR CUANTO: Como consecuencia de lo anterior expresado, resulta imperioso cubrir dicha vacante, y el Alcalde ha designado a la Directora de Programas Federales, la Sra. Yaritza Colón Balaguer como Presidenta de la Junta de Subastas del Municipio de Las Marías.

POR CUANTO: Al ser designada la señorita Colón Balaguer al puesto de Presidenta, el puesto como Miembro que ella ejecutaba dentro de la Junta de Subastas queda vacante hasta que así lo designe el honorable Alcalde.

POR CUANTO: Luego de cubrir las vacantes surgidas en la Junta de Subastas, la misma quedara constituida de la siguiente manera:

1. Sra. Yaritza Colón Balaguer	Presidenta
2. Sra. Janice Irizarry Coriano	Secretaria
3. Sr. René Muñiz Torres	Representante de la Comunidad
4. Sr. Alberto Crespo Muñiz	Miembro
5. Vacante	Miembro
6. Sr. Luis A. Rodríguez Aponte	Miembro ex oficio
7. Sr. Rubén Darío Soto Pérez	Miembro ex – oficio
8. Sr. Víctor Miranda Ramos	Miembro Alterno
9. Sr. Luis A Rosario Soto	Miembro Alterno

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: Confirmar a los miembros de la Junta de Subastas siendo los siguientes:

1. Sra. Yaritza Colón Balaguer	Presidenta
2. Sra. Janice Irizarry Coriano	Secretaria
3. Sr. René Muñiz Torres	Representante de la Comunidad
4. Sr. Alberto Crespo Muñiz	Miembro
5. Vacante	Miembro
6. Sr. Luis A. Rodríguez Aponte	Miembro ex oficio
7. Sr. Rubén Darío Soto Pérez	Miembro ex – oficio
8. Sr. Víctor Miranda Ramos	Miembro Alterno
9. Sr. Luis A Rosario Soto	Miembro Alterno

SECCIÓN 2^{DA}: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Las Marías.

SECCIÓN 3^{RA}: Copia certificada de esta Ordenanza, será enviada a las agencias estatales y municipales pertinentes.

“Al servicio del pueblo marieño”

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO,
HOY DÍA 1 DE ABRIL DE 2025.

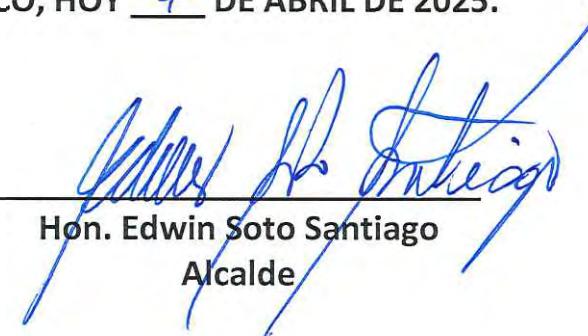


Hon. Roberto Santiago Acevedo
Presidente



Sra. Rosa E. Rodriguez Mercado
Secretaria

SOMETIDA AL ALCALDE HOY, 2 DE ABRIL DE 2025 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE
LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 7 DE ABRIL DE 2025.


Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

“Al servicio del pueblo marieño”



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Legislatura Municipal



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

"El Pueblo de la China"

CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marias, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 8, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Primera Sesión Ordinaria el 1 de abril de 2025.

Recibió esta Ordenanza Número 8, Serie 2023-2024, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS			INHIBIDO	AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS		
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Rosa Julia González Guilloty	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez	X				
Hon. José Iván Ramos Rodríguez	X				
Hon. José Luis Cuevas Vélez	X				
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa	X				
Hon. Rosa Iris Castro Gracia	X				
Hon. Eduardo Kenneth Singh Miranda	X				
Hon. Marilyn Arvelo Padín	X				
Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas	X				
Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez					X

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marias, Puerto Rico, hoy 1 de abril de 2025.

Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria
Legislatura Municipal

"Al servicio del pueblo marieño"